
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil

EDICTO

* A las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero del presente año, remátese en este Juzgado, juicio Mercantil Ordinario, expediente 3302/2007, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra RAFAEL BARUCH CALDERON VAZQUEZ, el siguiente bien:

* Finca marcada con número 170-A, Calle Reforma, Colonia Atemajac en Zapopan, Jalisco. Asignándosele un valor de \$1'398,603.26 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.).

* CITENSE POSTORES.

* Postura Legal: dos terceras partes del avalúo.

(Para publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de enero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Luisa Gómez Macedo

Rúbrica.

(R.- 300967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

"RESOLUCION GAMMA", SOCIEDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 1036/2009-I, promovido por José Jaime Castillo Montes, se ordenó emplazar a "Resolución Gamma" Sociedad Limitada de Capital Variable; acto reclamado: emplazamiento del quejoso José Jaime Castillo Montes al juicio mercantil ordinario 990/2005, del índice del Juzgado Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, así como todo lo actuado con posterioridad, deberá comparecer por conducto de su representante legal a este Juzgado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 8 de enero de 2010.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 301018)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 144/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FLORES SANCHEZ en contra de IGNACIO MORALES PEREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble, ubicado en CALLE NORTE TREINTA Y TRES ESQUINA PONIENTE DOS GUION A, MANZANA MIL VEINTINUEVE, LOTE SIETE, COLONIA ALFREDO DEL MAZO EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.50 metros y linda con lote 6; al SURESTE: 13.48 metros y linda con Calle Niños Héroes; AL SUROESTE: 14.50 metros y linda con Avenida José María Morelos; al NOROESTE: 13.55 metros y linda con lotes 8 y 9, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el diario oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por UNA SOLA VEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por los peritos de las partes y que asciende a \$625,617.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Por acuerdo de fecha catorce de enero del presente año, por almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Jurado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 298193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil diez.

TERCERO PERJUDICADO: EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD.

En los autos del Juicio de Amparo 748/2009-I fue promovido por ROBERTO AVAYOU AZICRI, POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ OCTOGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES; en el que señala como ACTO RECLAMADO: Todo lo actuado en el expediente 241/2008, promovido por EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD en contra de ROBERTO AVAYOU AZICRI Y OTRO, desde el emplazamiento, así como la sentencia definitiva del juicio de origen que condenó a la parte quejosa al pago de rentas y la ejecución de esta."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de treinta de noviembre de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 8 de enero de 2010.
El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alfredo González Guerrero
Rúbrica.

(R.- 300949)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

**Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil**

EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 23 DE FEBRERO DE 2010, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2854/2007, promovido por FINARMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de PABLO SANCHEZ RAMOS, los siguientes inmuebles:

A).- Dos predios urbanos ubicados en la calle José María Gallardo en el municipio de Río Grande, Zacatecas, con superficies aproximadas, respectivamente, de 1,360.30 m², sobre los cuales se encuentra edificada la finca ubicada en la calle José María Gallardo número 11, colonia Centro, en el municipio de Río Grande, Zacatecas.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fracción A)

Al norte: En 66.50m con Esthela Rojas Delgado.

Al Sur: En 55.60m con Vicenta Alpizar

Al Oriente: En 20.00m con la calle José María Gallardo.

Al Poniente: En 24.00m con la calle Río Aguanaval

Fracción B)

Al norte: En 67.00m con Esthela Rojas Delgado.

Al Sur: en 66.50m con Tomas Matchain y Ma. Teresa Caballero. Hoy Dr. Pablo Sánchez)

Al Oriente: en 5.00m con la calle José María Gallardo. Actualmente linda con la fracción descrita anteriormente, ahora propiedad del Doctor Pablo Sánchez.

JUSTIPRECIO: 1'615,850.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

B).- Predio rústico ubicado al Sur de la ciudad de Río Grande, Zacatecas por la carretera fresnillo-Río Grande, con superficie aproximada de 16-36-00 hectáreas.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Al norte: En 150.00m con Terreno Municipal.

Al sur: Iniciando al poniente a oriente en 380.00m, con Sociedad Mercantil S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Continúa al sur en 115.00m, dobla al oriente en 70.00m, dobla al sur en 135.00m, con propiedad de Carlos Alonso Sánchez y finaliza al oriente en 70.00m, con camino de uso público.

Al Oriente: Iniciando de norte a sur en 370.00m, continua al oriente en 250.00m y finaliza al sur en 480.00m con camino municipal.

Al Poniente: en 600.00 m con Club Cinagético del Río.

JUSTIPRECIO: 770,950.00 M.N. (SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASI COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de diciembre de 2009.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 301069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 62/2008-B, SEGUIDO POR PATRICIA GUERRA MENENDEZ CONTRA JOSE LUIS MOTTA E. Y OTRO, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Patricia Guerra Menéndez, por conducto de su endosatario en procuración Manuel M. Sosa Elízaga, como lo solicita, se fijan las diez horas con veinticinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tienen sobre el inmueble ubicado en vereda del colibrí sin número, predio denominado Hitlantexocotl, pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Tlalpan, código postal 14476, debiendo publicar los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los nueve días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, los que deberán ser a costa de la actora, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal sirviendo de base para el remate los derechos que se tienen sobre el inmueble que asciende a \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, es decir, la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos), de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 48l del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que se publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de la actora, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado a recogerlos.

Notifíquese; personalmente a la actora.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 301068)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
EDICTO**

“OPERADORA OCEANIC 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

“CUMPLIMIENTO AUTO VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 795/2009, PROMOVIDO POR MIGUEL DE LA LUZ DAVILA HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A” FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER

LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Mariella Jaramillo Pineda

Rúbrica.

(R.- 301125)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 12/08/4/5, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por TECNOLOGIA EN INSTALACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V. se dictó un auto con fecha veintiséis de noviembre del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada REPCO PUNTA MITA S. DE R.L. DE C.V., en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 301290)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de éste Tribunal, hágase saber remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno de la Ex Hacienda de San Juan de Otates o San Carlos con superficie 1728 M2 que mide y linda

Al Norte 48 m. con propiedad del señor Víctor Medina.

Al Sur 48 m con propiedad del vendedor.

Al Oriente 35.15 m. con propiedad del señor Casiano Fuentes.

Al Poniente 37 m. con propiedad de los señores Rosendo Monjaraz y Carlos Ruiz Miranda.

Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M154/06, promovido por INDUSTRIAS PROMI DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. en contra de MA. ó MARIA GUADALUPE REYNOSO ZERMEÑO, Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 19 de febrero del año 2010, siendo postura legal las dos terceras partes de \$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo. Convóquese a postores y cítese a acreedores a la misma.

León, Gto., a 22 de enero de 2010.

La Ciudadana Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto

CMP

Rúbrica.

(R.- 301393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón**EDICTO**

En el juicio de amparo 1341/2009-II, promovido por Alberto Astiazarán Aguilar, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, de quien reclama todo el procedimiento ordinario civil 1910/2007, al cual es ajeno y sus consecuencias legales que se traducen en la desposesión del lote 37 de la Manzana 206 del Fraccionamiento del Valle del Yaqui, Sonora, con una superficie de 2,672 metros cuadrados, que refiere como de su propiedad, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Sucesión Intestamentaria a bienes de Antonio Gómez Gómez, mediante acuerdo de catorce de enero de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a través de su Albacea o quien acredite tener representación legal, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, requiriéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona a juicio a defender sus derechos, si lo estima prudente y para que señale domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, dejándose a su disposición con el secretario judicial de este tribunal las copias de traslado de la demanda respectivas, atento a lo preceptuado por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 14 de enero de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Alonso Espinoza Saucedo

Rúbrica.

(R.- 301260)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec

Segunda Secretaría

**Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Toluca,
con residencia en Metepec, Estado de México**

EDICTO

En los autos del expediente 334/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO BALTAZAR PUEBLA ALBITER, en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; en tal virtud anunciase su venta por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: La Calle de Lerdo de Tejada, sin número, San Antonio la Isla, Estado de México, cuyos datos registrales: libro primero sección primera fojas 3, partida 10-819, volumen XXII, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, con una superficie de treinta y ocho mil setecientos sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 285.00 MTS. CLETO CASTRO, actualmente PROLONGACION LERDO DE TEJADA, al SUR 285.00 MTS. CON EMELINA TORRES, AL ORIENTE: 136.00 MTS. CON CARRIL, AL PONIENTE 136.00 MTS. CON CARRIL, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$7'218,900.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de enero del dos mil diez.

Secretario de Acuerdos

Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza

Rúbrica.

(R.- 301269)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En los autos de los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil numero 121/2009-VI, promovido por TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL ARIABLE, mediante proveído de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar a FDI FABRICA DE IDEAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio a dar contestación a la demanda insaturada e su contra en el termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en el juzgado la demanda de merito y demás anexos exhibidos por la actora, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de merito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la que en términos del artículo 1165, del Código de Comercio, la parte actora solicitó se le requiera a FDI FABRICA DE IDEAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de mandatario para pleitos y cobranzas o actos de dominio o representante legal, con poder suficiente, para que bajo protesta de decir verdad, hagan reconocimiento de su firma, así como del origen y monto del adeudo que se consignan en las facturas que para tal efecto exhibe, por la cantidad de \$2,283,258.7 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), apercibido que en caso de rehusarse a manifestar lo señalado en líneas precedentes, se tendrá por reconocida la firma y por reconocido el adeudo, lo anterior, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 1065 del Código de Comercio.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 301392)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEREZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RAZO ARELLANO Y JESUS LOZANO ZAPATA. EXPEDIENTE NUMERO 232/06, Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO, DEL AÑO EN CURSO EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL ORDENO SACAR: A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 29 MANZANA 6 DE LA CALLE CLUB DEPORTIVO LEON CASA CON NUMERO OFICIAL 25 COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS DELEGACION TLALPAN EN ESTA CIUDAD SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO QUE ES DE LA CANTIDAD DE \$1,807,700.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL CUAL EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE CORRESPONDE LA CANTIDAD DE \$903,850.00 (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- NOTIFIQUESE, LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN PERIODICO DIARIO DE MEXICO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Atentamente
México, D.F., a 15 de enero de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
por Ministerio de Ley

Lic. Manuel Ramos Rivera

Rúbrica.

(R.- 301396)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente M223/08 promovido por MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ contra JUAN MANUEL ZAVALA MARTINEZ respecto del bien ubicado en calle Rayón 116 manzana 17 superficie 557.18 m², mide y linda AL NORTE 23.40. Metros lineales con Propiedad particular: AL SUR 11.15 metros lineales con calle Rayón; AL ORIENTE en línea quebrada de norte a sur 9.50 metros lineales lindando con propiedad particular, quiebra al poniente en 14 metros lineales, quiebra al sur en 33 metros lineales con casa 114 de calle rayón, al poniente 42 metros lineales y linda con casa numero 118 de la calle rayón.

Almoneda a verificarse a las 13:00 horas del día diecinueve de febrero del año dos mil diez, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$2'906,986.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de mediar la diferencia resultante de los avalúos emitidos en autos.

León, Gto., a 21 de enero de 2010.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
 Rúbrica.

(R.- 301395)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO PRIMERO DE LA CIVIL PUEBLA. DISPOSICION JUEZ PRIMERO CIVIL DE PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y ASI MISMO ESTRADOS JUZGADOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO. CONVOCADO POSTORES REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA RANCHERIA FELIPE PUERTO CARRILLO MUNICIPIO CENTLA, ESTADO DE TABASCO; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE DOS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100, QUE CORRESPONDE A LOS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, VENCIENDO OPORTUNIDAD POSTURAS Y PUJAS, DOCE HORAS DECIMO DIA POSTERIOR PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, A FIN DE QUE LOS POSTORES COMPAREZCAN HASTA ANTES DE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DOS MIL DIEZ. EXPEDIENTE NUMERO 906/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO JAVIER PRESTAMO ABREGO, EN CONTRA DE BARTOLO MAY FELIX Y MARLENE FELIX LEON.

NOTA: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL SELLO QUE APARECE AL MARGEN IZQUIERDO SUPERIOR QUE A LA LETRA DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DILIGENCIARIO PAR.

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de enero de 2010.
 Diligenciario Par del Juzgado Primero de lo Civil de Puebla
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
 Rúbrica.

(R.- 301415)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 170/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil
EDICTO

ACTOR: MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA, por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADO: RODRIGO SEGUNDO ROMERO en su carácter de deudor principal del título de crédito fundatorio de la acción y JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE, en su carácter de aval.

Convóquense postores para segunda y pública almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día quince de febrero de dos mil diez, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en lote treinta y dos (32), manzana ocho (8), de la zona uno (1), del Poblado de San Lorenzo Almecatla, del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla el veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la partida ciento cincuenta y seis (156), del libro uno (1), tomo ciento sesenta y dos bis (162 bis) a nombre de JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE, juicio ejecutivo mercantil número 170/2007, promovido por MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$377,400.00 (trescientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo las posturas y pujas formularse por escrito a partir de la publicación y hasta el día y hora señalado para que tenga verificativo al audiencia de remate.

San Andrés, Cholula, Pue., a 20 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso
Rúbrica.

(R.- 301414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: INMOBILIARIA CAGLIARI S.A. DE C.V. (TERCERA PERJUDICADA).

En acuerdo de catorce de enero dos mil diez, dictados en los autos del expediente principal del juicio de amparo número 1416/2009, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por CATALINA ROMERO DE MARTINO, contra actos de SINDICO MUNICIPAL DE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, de los que reclama: "DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, EL ACUERDO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN ESPECIAL SUS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO CONTENIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NUMERO 007/2009, MISMO QUE LE FUE NOTIFICADA EL DIA DIECINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO" Se ha señalado a usted, con el carácter de tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el "Diario la Jornada", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. DOY FE.

Ciudad de San Andrés Cholula, Pue., a 19 de enero de 2010.
El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
Rúbrica.

(R.- 301416)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO GUANAJUATO, GTO., Y TABLERO DE AVISOS O PUERTA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO; ANUNCIANDO VENTA PRIMERA ALMONEDA BIENES INMUEBLES EMBARGADOS JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 93/2006 PROMUEVE LIC. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA VILLA DE CARDENAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE REGIMEN ILIMITADO Y OTROS, SOBRE CUMPLIMIENTO CONTRATO CREDITO HABILITACION O AVIO Y OTRAS RECLAMACIONES, CONSISTENTE:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 10, ZONA 2, UBICADO POBLADO DE LA NORIA, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., SUPERFICIE 1449.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 46.98 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR 32.43 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 42.64 METROS CON SOLAR 3, VALOR \$1'215,666.66 UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUOS PRACTICADOS Y ASCIENDEN A \$1'823,500.00 PESOS.

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 11, ZONA 1, UBICADO EN POBLADO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A GUANAJUATO, GTO., SUPERFICIE 1583.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 34.71 METROS CON SOLAR 3; SURESTE 34.76 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 51.12 METROS CON SOLAR 10, Y OESTE 19.42 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 34.52 EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 20, VALOR \$625,866.66 SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUOS PRACTICADOS Y ASCIENDEN A \$938,800.00.

ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DIA 18 FEBRERO 2010 A LAS 13:00 HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO A INMUEBLES CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 22 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Irapuato, Gto.

Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 301397)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo 666/2009-III que promueve TEKTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL DE VARIABLE, por conducto de su administrador general Jorge Arturo Torres Leaño, contra actos del Juez Mixto de lo Civil y Mercantil de esta ciudad de Colima y de otra autoridad, por ignorarse domicilio de Cooperativa Caja Popular del Pacífico Sociedad de Capital Limitada, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este Juzgado, apercibida que de no comparecer, continuará el

juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 16 de diciembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima
Lic. José Leonides Miguel Santos Cortés
Rúbrica.

(R.- 301425)

AVISOS GENERALES

GRUPO ONCOPHARMA, S.A. DE C.V. R.F.C. GON-060608-2T4

Segunda de tres publicaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ONCOPHARMA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

TOTAL ACTIVO	1,768,366.76
TOTAL PASIVO	2,017,614.13
TOTAL CAPITAL CONTABLE	249,247.37
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	1,768,366.76

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.
Delegado Especial
Dr. Guillermo Manuel Olivares Beltrán
Rúbrica.

(R.- 301014)

FUTBOL SOCCER, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

La Sociedad Mercantil denominada "FUTBOL SOCCER", S.A. DE C.V.; CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- III. Asuntos varios.

La presente convocatoria se realiza con fundamento en la cláusula vigésima sexta del estatuto de la sociedad y los artículos 172, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente
México, D.F., a 25 de enero de 2010.
Por el Consejo de Administración

Presidente
Francisco Bernat Cid
Rúbrica.

Secretario
Juan Jaime Bernat Cid
Rúbrica.

Tesorero
Jorge Bernat Cid
Rúbrica.

(R.- 301420)

FUTBOL SOCCER, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

La Sociedad Mercantil denominada "FUTBOL SOCCER", S.A. DE C.V.; CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2010, a las 9:00 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia.

II. Lectura y aprobación del acta anterior.

III. Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la sociedad, durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2009.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009, después de oído el dictamen del comisario de la sociedad y, en su caso, resolución sobre la aplicación de resultados.

V. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

VI. Asuntos varios.

La presente convocatoria se realiza con fundamento en la cláusula vigésima sexta del estatuto de la sociedad y los artículos 172, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2010.

Por el Consejo de Administración

Presidente
Francisco Bernat Cid
Rúbrica.

Secretario
Juan Jaime Bernat Cid
Rúbrica.

Tesorero
Jorge Bernat Cid
Rúbrica.

(R.- 301421)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34894/2010
CNBV.311.311.23 (626.U-726) "2010-01-13" (9)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO GENERAL, S.A. DE C.V.

43 Poniente No. 718

Col. Gabriel Pastor

72420, Puebla, Pue.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53890 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 500,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 200,000 acciones Serie "B" y 300,000 acciones Serie "C" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2010.

Director General

Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 301407)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/12/2009/R/05/050
Oficio DGR/C/131/2010

NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

C. ALEJANDRO RAFAEL LUNA AVILA

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha quince de enero de dos mil diez, se ordenó la notificación por edictos: con fundamento en los artículos 14, 16, 74, fr. VI, 2o. Párr., y 79, fr. IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 2o., 12, fr. IV, 15, fr. XVI, 49 fr. I, 50, fr. I, 51, 52, 53, 54, 57, 59 y 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2o., numeral 52000, 14, fr. LIII, y 28, fr. III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009 y, apartado 52000, numeral 14, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en el artículo 57 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:15 horas del décimo segundo día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que establece que las notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente a aquél en que hayan sido practicadas. Lo anterior debido a que se detectaron diversas irregularidades derivadas de la auditoría número 484 denominada Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas", Proyecto Corredor Vial Insurgentes en el Distrito Federal, practicada al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), con motivo de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, descritas en el Pliego de Observaciones número 040/2008, de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho; en consecuencia la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, concluyó en el Dictamen Técnico número DGAIFF-05/0111/2009, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, la no solventación del referido Pliego de Observaciones, persistiendo un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en el cual se describen las irregularidades, entre otras, las presuntamente cometidas por usted, durante su desempeño como Director de Ingeniería de Costos del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), consistentes en haber evaluado en forma incorrecta la propuesta técnica y económica de la Licitante Manufacturas y Edificaciones, S.A de C.V., presentada en la licitación pública nacional número LPN/FIMEVIC-OB-069 2004, remitida por la Dirección de Planeación y Concursos, para su evaluación y comentarios, toda vez que se integró de manera incorrecta el rubro de Seguridad e Higiene en los costos indirectos, al llevarse a cabo la celebración del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número FIMEVIC-CCTPI-OB/010/2004, consistente en la "Construcción de estructura metálica, acabados e instalaciones para las estaciones zona norte de la estación Manuel González a la estación Terminal Indios Verdes, para la construcción del sistema de carriles confinados para el Transporte Público en Av. de los Insurgentes", celebrado por una parte por la Administración Pública del Distrito Federal, a través del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), y por la otra la empresa Manufacturas y Edificaciones, S.A. de C.V., con fecha 30 de noviembre de 2004, debido a que se duplica en cada uno de los precios unitarios dicho rubro, efectuándose en consecuencia pagos indebidos con motivo de la ejecución de la obra pactada en dicho contrato a la empresa Manufacturas y Edificaciones, S.A. de C.V., por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.) (se inserta tabla donde se señalan los conceptos y costos que provocaron la duplicidad).

Las irregularidades que se le atribuyen, ocasionaron que se infringieran los artículos 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 41, 1er. Párr. de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación con lo dispuesto en el numeral 9. Funciones, Pto. 12, del Manual Administrativo del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), con registro MA-07FMV-09/05, vigentes en la época de los hechos. Por lo cual se presume que ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 50, fr. I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, que establece el artículo 57 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el

monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En la audiencia a la que se le cita deberá comparecer personalmente, para que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos relacionados con los hechos que se le imputan, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fr. III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, asimismo, en términos de lo previsto por el 2o. Párr. de la fr. V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/12/2009//R/05/050, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 14 de enero de 2010.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 301258)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/12/2009/R/05/050
Oficio DGR/C/132/2010
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

C. FEDERICO MIRANDA NERI

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha quince de enero de dos mil diez, se ordenó la notificación por edictos: con fundamento en los artículos 14, 16, 74, fr. VI, 2o. Párr., y 79, fr. IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 2o., 12, fr. IV, 15, fr. XVI, 49 fr. I, 50, fr. I, 51, 52, 53, 54, 57, 59 y 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2o., numeral 52000, 14, fr. LIII, y 28, fr. III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009 y, apartado 52000, numeral 14, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en el artículo 57 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:15 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que establece que las notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente a aquél en que hayan sido practicadas. Lo anterior debido a que se detectaron diversas irregularidades derivadas de la auditoría número 484 denominada Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas", Proyecto Corredor Vial Insurgentes en el Distrito Federal, practicada al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), con motivo de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, descritas en el Pliego de Observaciones número 040/2008, de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho; en consecuencia la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, concluyó en el Dictamen Técnico número DGAIFF-05/0111/2009, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, la no solventación del referido

Pliego de Observaciones, persistiendo un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en el cual se describen las irregularidades, entre otras, las presuntamente cometidas por usted, durante su desempeño como Director de Construcción del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), consistentes en no coadyuvar con la Dirección de Planeación y Concursos en la revisión técnica de la propuesta técnica de la licitante Manufacturas y Edificaciones, S.A de C.V., presentada en la licitación pública nacional número LPN/FIMEVIC-OB-069 2004, para su evaluación y emisión de comentarios, toda vez que se integró de manera incorrecta el rubro de Seguridad e Higiene en los costos indirectos, al llevarse a cabo la celebración del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número FIMEVIC-CCTPI-OB/010/2004, consistente en la "Construcción de estructura metálica, acabados e instalaciones para las estaciones zona norte de la estación Manuel González a la estación Terminal Indios Verdes, para la construcción del sistema de carriles confinados para el Transporte Público en Av. de los Insurgentes", celebrado por una parte por la Administración Pública del Distrito Federal, a través del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), y por la otra la empresa Manufacturas y Edificaciones, S.A. de C.V., con fecha 30 de noviembre de 2004, debido a que se duplica en cada uno de los precios unitarios dicho rubro, efectuándose en consecuencia pagos indebidos con motivo de la ejecución de la obra pactada en dicho contrato a la empresa Manufacturas y Edificaciones, S.A. de C.V., por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.) (se inserta tabla donde se señalan los conceptos y costos que provocaron la duplicidad).

Las irregularidades que se le atribuyen, ocasionaron que se infringieran los artículos 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 41, 1er. Párr. de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como el numeral 17. Funciones, Pto. 15, en relación con lo dispuesto en el numeral 9. Funciones, Pto. 11, del Manual Administrativo del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), con registro MA-07FMV-09/05, vigentes en la época de los hechos. Por lo cual se presume que ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 50, fr. I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, que establece el artículo 57 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$146,909.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En la audiencia a la que se le cita deberá comparecer personalmente, para que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos relacionados con los hechos que se le imputan, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fr. III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, asimismo, en términos de lo previsto por el 2o. Párr. de la fr. V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/12/2009//R/05/050, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 14 de enero de 2010.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacétin
Rúbrica.

(R.- 301259)

VITRO, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "VITRO 03"

A petición de los tenedores (los "Tenedores") que representan el 73.18% los Certificados Bursátiles "Vitro 03" de fecha 13 de febrero de 2003, canjeado el 23 de noviembre de 2005 emitido por Vitro, S.A. de C.V. (actualmente Vitro S.A.B. de C.V.) (los "Certificados Bursátiles"), de conformidad con lo establecido en el inciso c) del apartado "Asamblea de Tenedores" del Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 16 de febrero de 2010, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación por parte del Lic. Fernando Martínez de Velasco, relativa a sus actuaciones en representación de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

II. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea de los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, en el teléfono 5345-4552, correo electrónico kperez@scotiabank.com.mx, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 301394)

CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DE
CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V. 2000
"COMERCI O00U"

Con fundamento en el Acta de Emisión de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI O00U), así como en los artículos 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los obligacionistas de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI O00U), a una Asamblea General de Obligacionistas que se celebrará el día 9 de febrero de 2010, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11009, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación por parte del Lic. Fernando Martínez de Velasco, relativa a sus actuaciones en representación de los obligacionistas.

II. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los obligacionistas deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, en el teléfono 5345-4552, correo electrónico kperez@scotiabank.com.mx, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.
Representante Común de los Obligacionistas
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 301398)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOM.02.10.LPI.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOM.02.10.LPI.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Ampliación de un Nivel en la Cafetería del Edificio "M" de la Unidad Iztapalapa", ubicada en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, Edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- La venta de las bases se llevará a cabo los días lunes 1 y martes 2 de febrero de 2010, de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, Edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- La visita al lugar de la obra se realizará el miércoles 3 de febrero de 2010 a las 10:00 horas, en la Unidad Iztapalapa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 4 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día martes 2 de marzo de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20% sobre el monto total del contrato,
- El capital contable mínimo requerido es de \$3'400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

• La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

Secretaria General

Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

Rúbrica.

(R.- 301422)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOM.03.10.LPI.02

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOM.03.10.LPI.02 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Ampliación de un Nivel en el edificio "AS" de la Unidad Iztapalapa", ubicada en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, Edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

• El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

• La venta de las bases se llevará a cabo los días lunes 1 y martes 2 de febrero de 2010, de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, Edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

• La visita al lugar de la obra se realizará el miércoles 3 de febrero de 2010 a las 12:00 horas, en la Unidad Iztapalapa.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 4 de febrero de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

• El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día martes 2 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

• Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

• Se otorgará un anticipo de 20% sobre el monto total del contrato.

• El capital contable mínimo requerido es de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

• La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

Secretaria General

Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

Rúbrica.

(R.- 301424)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 4.1.210.-0567 al 4.1.210.-0579, de fecha 23 de diciembre de 2009, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del

cual se registran las Tarifas Específicas para la Aviación Comercial y Aviación General, aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados; Tarifa de Uso de Aeropuerto; Tarifas de Arrendamiento para usuarios distintos a Aerolíneas, Tarifas por derechos de acceso a los vehículos del servicio de transporte terrestre al público permanente, Tarifas por derechos de acceso a los vehículos del servicio de transporte terrestre al público no permanente, Tarifas de arrendamiento de módulos para venta de boletos aplicables a empresas que prestan servicio de transporte terrestre al público permanente y Tarifas de pensión de estacionamiento privado de vehículos para las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO

HORARIO	NORMAL		CRITICO	
VUELO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	14.87	38.37	22.26	57.59
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.11	10.43	7.67	15.64
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.45	2.85	1.45	2.85
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	173.69	338.82	260.53	508.23
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	2.94	3.72	4.44	5.58
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No aplica			

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	21.35	52.14

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO
--------------------------------------	-------

	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.46	11.15

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)**Horario: 13:00 a 14:59 Hrs.**

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	31.97	78.24

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	8.20	16.71

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.54	3.05

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ACAPULCO	215.66	27.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	17.67	42.01
Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	6.09	11.43
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.38	2.72
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	206.82	370.92
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.51	4.10
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	2,182.81	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.38	57.08

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO
--------------------------------------	-------

	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.51	12.20

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.34	2.60
De 25 a 168	1.26	2.47
De 169 a 336	1.20	2.34
De 337 a 504	1.13	2.21
De 505 a 672	1.07	2.08
Más de 672	1.01	1.95

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CIUDAD JUAREZ	221.37	20.25

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.55	41.73
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.04	11.35
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.37	2.70
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	205.48	368.53
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.49	4.07
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,342.82	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.21	56.72

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.46	12.13

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL

De 1 a 24	1.33	2.58
De 25 a 168	1.25	2.46
De 169 a 336	1.19	2.32
De 337 a 504	1.13	2.20
De 505 a 672	1.06	2.06
Más de 672	1.00	1.94

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CHIHUAHUA	230.44	24.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.26	43.42
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.29	11.81
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.43	2.81
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	213.75	383.41
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.63	4.24
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,342.82	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.23	59.00

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.73	12.62

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.38	2.70
De 25 a 168	1.31	2.55
De 169 a 336	1.24	2.42
De 337 a 504	1.17	2.28
De 505 a 672	1.11	2.16
Más de 672	1.04	2.02

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CULIACAN	246.51	24.50

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.71	44.49
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.45	12.10
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.46	2.87
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	219.04	392.86
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.72	4.34
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,342.82	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.88	60.46

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.89	12.93

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.41	2.76
De 25 a 168	1.34	2.62
De 169 a 336	1.28	2.48
De 337 a 504	1.20	2.34
De 505 a 672	1.13	2.21
Más de 672	1.06	2.06

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
DURANGO	226.95	23.50

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN**

VUELO	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.56	41.76
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.05	11.36
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.37	2.70
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	205.63	368.79
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.49	4.07
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.22	56.74

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.47	12.13

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.33	2.59
De 25 a 168	1.26	2.46
De 169 a 336	1.19	2.33
De 337 a 504	1.13	2.20
De 505 a 672	1.06	2.07
Más de 672	1.00	1.94

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MAZATLAN	210.43	24.25

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY**

HORARIO VUELO	NORMAL		CRITICO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	14.64	37.79	21.93	56.73
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.04	10.27	7.56	15.42
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.43	2.81	1.43	2.81
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	171.08	333.74	256.62	500.61
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	2.90	3.67	4.38	5.49
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica			

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY**

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	21.03	51.35

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.38	10.98

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) Horario: 8:00 a 9:59 y 18:00 a 21:59		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	31.50	77.07

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	8.08	16.46

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.52	3.00

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL

APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MONTERREY	215.21	24.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.71	44.49
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.45	12.10
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.46	2.87
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	219.04	392.86
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.72	4.34
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,342.82	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.88	60.46

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.89	12.93

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.41	2.76
De 25 a 168	1.34	2.62
De 169 a 336	1.28	2.48
De 337 a 504	1.20	2.34
De 505 a 672	1.13	2.21
Más de 672	1.06	2.06

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
REYNOSA	254.54	19.50

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.55	41.73
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.04	11.35
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.37	2.70
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	205.48	368.53
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.49	4.07
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.21	56.72

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.46	12.13

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.33	2.58
De 25 a 168	1.25	2.46
De 169 a 336	1.19	2.32
De 337 a 504	1.13	2.20
De 505 a 672	1.06	2.06
Más de 672	1.00	1.94

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
SAN LUIS POTOSI	241.74	24.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.75	44.61
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.47	12.13
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.46	2.88
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	219.65	393.92
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.73	4.35
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,342.82	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.96	60.62

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.90	12.96

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.42	2.77
De 25 a 168	1.35	2.62
De 169 a 336	1.28	2.49
De 337 a 504	1.20	2.34
De 505 a 672	1.13	2.21
Más de 672	1.07	2.07

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TAMPICO	246.08	24.75

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE TORREON

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.84	42.42

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.15	11.54
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.39	2.74
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	208.85	374.58
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.55	4.14
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,233.17	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE TORREON

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.63	57.64

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.57	12.33

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.35	2.63
De 25 a 168	1.28	2.50
De 169 a 336	1.21	2.36
De 337 a 504	1.14	2.23
De 505 a 672	1.08	2.10
Más de 672	1.02	1.97

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TORREON	236.09	25.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	16.74	39.82
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.77	10.83
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.31	2.57

Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	196.06	351.63
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.33	3.89
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,116.76	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.78	55.75

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.36	11.92

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.31	2.54
De 25 a 168	1.23	2.42
De 169 a 336	1.17	2.29
De 337 a 504	1.11	2.16
De 505 a 672	1.05	2.03
Más de 672	0.97	1.91

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZACATECAS	247.83	23.50

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010 PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	16.66	39.62
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.74	10.77
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.31	2.56
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	195.12	349.92
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.32	3.87
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,116.76	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.94	53.84

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min., para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.14	11.51

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.25	2.46
De 25 a 168	1.19	2.33
De 169 a 336	1.13	2.21
De 337 a 504	1.07	2.08
De 505 a 672	1.01	1.96
Más de 672	0.94	1.85

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2010**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZIHUATANEJO	210.43	26.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A AEROLINEAS
VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION**

Concesionaria	(\$/m²/Mensual)				
	Hangar	Plataforma	Terreno Asfaltado	Terreno con Grava	Terreno en Breña
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$44.60	\$35.10	\$35.10	\$30.30	\$25.50
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$35.80	\$28.70	\$28.70	\$25.10	\$21.70
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$31.80	\$24.30	\$24.30	\$21.10	\$17.90
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$35.80	\$27.40	\$27.40	\$23.20	\$19.10
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$30.50	\$24.30	\$24.30	\$21.10	\$17.90
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$44.60	\$35.10	\$35.10	\$30.30	\$25.50
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$35.80	\$27.40	\$27.40	\$23.20	\$19.10
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$30.50	\$23.40	\$23.40	\$19.60	\$15.80
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$25.50	\$20.70	\$20.70	\$18.30	\$15.80
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$35.80	\$27.40	\$27.40	\$23.20	\$19.10
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$30.50	\$24.30	\$24.30	\$21.10	\$17.90
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$30.50	\$24.30	\$24.30	\$21.10	\$17.90
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$44.60	\$35.10	\$35.10	\$30.30	\$25.50

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A AEROLINEAS
VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION**

Concesionaria	(\$/m²/Mensual)			
	Oficina Dentro de Edificio Terminal	Oficina Fuera de Edificio Terminal	Bodega Dentro de Edificio Terminal	Bodega Fuera de Edificio Terminal
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$478.70	\$39.50	\$225.60	\$35.80

Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$459.60	\$29.20	\$215.40	\$27.40
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$459.60	\$22.70	\$215.40	\$21.30
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$459.60	\$28.70	\$215.40	\$26.90
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$459.60	\$22.70	\$215.40	\$21.30
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$478.70	\$39.50	\$225.60	\$35.80
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$478.70	\$28.70	\$225.60	\$26.90
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$459.60	\$21.50	\$215.40	\$20.20
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$459.60	\$16.80	\$215.40	\$15.60
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$459.60	\$26.20	\$215.40	\$24.50
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$459.60	\$22.70	\$215.40	\$21.30
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$459.60	\$22.70	\$215.40	\$21.30
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$478.70	\$33.90	\$225.60	\$31.80

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION**

Concesionaria	\$ Mensual por Unidad			
	Automóvil o Similar	Vagoneta o Similar	Microbús	Autobús
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$1,628.40	\$2,505.00	\$3,131.20	\$6,262.40
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$1,378.20	\$2,004.40	\$2,505.00	\$5,010.00
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$1,503.80	\$2,254.60	\$2,881.00	\$5,636.20
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$1,503.80	\$2,254.60	\$2,881.00	\$5,636.20
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$1,002.30	\$1,378.20	\$1,754.30	\$3,507.20
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$1,878.80	\$2,756.50	\$3,507.20	\$7,014.40
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$1,628.40	\$2,505.00	\$3,131.20	\$6,262.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$877.70	\$1,252.40	\$1,628.40	\$3,131.20
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$1,252.40	\$1,878.80	\$2,380.50	\$4,759.60
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$1,378.20	\$2,004.40	\$2,505.00	\$5,010.00
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$1,754.30	\$2,630.60	\$3,382.70	\$6,764.10
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$1,378.20	\$2,004.40	\$2,505.00	\$5,010.00
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$1,628.40	\$2,505.00	\$3,131.20	\$6,262.40

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO NO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION**

Concesionaria	\$ por Unidad por Evento			
	Pasajeros y Turismo		Carga (Zona Restringida)	
	Vagoneta o Similar	Autobús	Camioneta o Camión (Hasta 8 Toneladas)	Trailer o Camión (Más de 8 Toneladas)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$188.70	\$288.20	\$188.70	\$288.20
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$226.60	\$376.10	\$226.60	\$376.10
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$188.70	\$288.20	\$188.70	\$288.20
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$163.60	\$276.30	\$163.60	\$276.30
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$188.70	\$288.20	\$188.70	\$288.20

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE BOLETOS APLICABLES A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

Concesionaria	\$ Mensual por Unidad	
	Módulo Sencillo	Módulo Especial
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$2,756.50	No Aplica
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$2,756.50	No Aplica
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$2,756.50	\$3,757.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$2,756.50	No Aplica
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$2,756.50	\$6,262.40
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$3,382.70	No Aplica
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$2,756.50	No Aplica
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$2,756.50	\$5,636.20

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

TARIFAS DE PENSION DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO DE VEHICULOS VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

Concesionaria	\$ Mensual por Vehículo		
	Clase "A"	Clase "B"	Clase "C"
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$828.00	\$662.40	\$276.00
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$662.40	\$441.60	\$165.60

Notas:

- Clase "A".- Son superficies asfaltadas con cajones numerados, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso y con ubicación cercana a las instalaciones aeroportuarias. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y sobrecargos, y de acuerdo con la capacidad instalada se ofrecen a cualquier empleado de la comunidad aeroportuaria por antigüedad de solicitudes.
- Clase "B".- Son superficies similares a las de clase "A" pero más alejadas y cuando las distancias lo justifican, se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan de acuerdo con la capacidad instalada por antigüedad de solicitudes.
- Clase "C".- son superficies de terreno con graba y el acceso se asigna a, empleados del aeropuerto y vehículos oficiales de autoridades por antigüedad de solicitudes.
- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2010.
Representante Legal
Lic. Víctor Bravo Martín
Rúbrica.

(R.- 301375)